



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientemente en nuestro país y en concordancia con las acciones y el compromiso que el Estado argentino viene desarrollando en políticas de género en la última década y reflejado en la defensa de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de oportunidades, se encuadró un convenio de cooperación para trabajar conjuntamente contra la violencia mediática en el marco de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) y la Ley 26485 de Protección Integral de las Mujeres. Este convenio suscrito entre el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM); la Defensoría del Público; la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA); y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) tiene como finalidad trabajar conjuntamente contra la violencia mediática.

Según el acuerdo firmado por la Defensora del Público, Cynthia Ottaviano; el titular del AFSCA, Martín Sabbatella; el interventor del INADI, Pedro Mouratian; y la presidenta del Consejo Nacional de Mujeres, Mariana Gras Buscetto; las instituciones se comprometieron a desarrollar diferentes acciones de promoción y capacitación para abordar la problemática de la violencia de género hacia las mujeres en los medios de comunicación audiovisual.

En esta oportunidad, Ottaviano afirmó que "es fundamental comprender que los medios de comunicación audiovisuales construyen sentido y que muchas de las representaciones de la mujer son estereotipadas y denigratorias. Los esfuerzos de un solo organismo resultan insuficientes para transformar la matriz cultural desigual que todavía perdura en nuestra sociedad. Sólo un Estado presente, con políticas públicas claras que recoja lo mejor de las experiencias de cada organismo y las potencie en una tarea conjunta y unificada, como nos comprometemos a hacer desde la Defensoría con la AFSCA, el INADI y el Consejo Nacional de las Mujeres, creemos que puede cooperar a erradicar la violencia mediática o por lo menos eso vamos a intentar. Se trata de ir camino a una sociedad menos violenta, más igualitaria e inclusiva"

También hizo declaraciones sobre el acuerdo Mouratian, quien dijo: "La violencia de género involucra muchas facetas, entre ellas la de los medios de comunicación, cuando transmiten imágenes de mujeres ligadas a estereotipos, con una mirada fragmentaria de lo que es la mujer en su totalidad. Desde el INADI, entendemos que luchar contra la violencia mediática es trabajar en el seguimiento de los medios de comunicación, como uno de los ejes para revertir



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la desigualdad entre el hombre y la mujer. La firma de este convenio entre cuatro organismos del Estado va en esa dirección, es una manera de mostrarle a la sociedad que estamos luchando juntos contra este flagelo".

El convenio prevé que los organismos trabajarán coordinadamente en la elaboración, publicación y distribución de materiales informativos sobre los derechos contenidos en la LSCA en lo referente a la violencia mediática hacia las mujeres. Además, se realizarán talleres de capacitación y campañas de difusión y concientización en todo el país, para promover los derechos de la igualdad de género y la protección de las mujeres en los medios audiovisuales. En este sentido, acompañar tal iniciativa desde los Estados provinciales no solo reforzará una campaña integradora iniciada por el gobierno nacional, sino que también implicará una transformación y compromiso de sensibilización en materia de abordaje de la violencia de género y de la violencia mediática desde el paradigma que reconoce la igualdad de las personas y que sanciona toda forma de discriminación.

El convenio posibilitará que los rionegrinos podamos ser beneficiarios directos e indirectos de las acciones que se desprendan del mismo resultando de impacto para toda la población provincial, mereciendo en este caso que se propicie la presente declaración.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés socio-educativo, comunitario, cultural y comunicacional provincial el convenio de cooperación suscripto entre el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM); la Defensoría del Público; la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) que tiene como finalidad trabajar conjuntamente contra la violencia mediática hacia las mujeres.

Artículo 2°.- De forma.